

Quercia y Fresno de 1775.

Se comete á los Señores
Dn Menchiron Resendiz
y Dn Alberto Ponze Tuxaca
Comisarios de Uvalde
para que se informen
de la pretension de esta
parte, y si de diferen a
ella, podria resultar
algun perjuicio, comun
o particular, con lo de
mas q. se les opra ca, y
parezca combeniente
afin de resolver con todo
conocimiento en el
asunto q. compare
hende; Para lo qual
trahegan rason
al Ayuntamiento

Almo. Senor.

Señor.
Dn Pablo Guimaldi de Nacion Mattes el Comercio e
esta Ciudad, oy averandado con arriajos en ella A d...
de J. con el referido Resboto = Dice: Que bien le Cons
ta tiene concluidas, o perfeccionadas las Casas e
navigacion q. ha hecho en el terreno, y sobre
la parte de Cauze de Val, q. le fue concedido p.
ese M. Ill. Ayuntamiento en el Partillo llamado
e Lomas con la obligacion q. a su costa ha
e tenex limpia la dha parte de Cauze q.
ha embovedado, a la inspeccion todo el Sr. Re-
gidor Dn Luis Menchiron p. la competen-
te Comision, q. asiste: Y mediante q. en la Conton-
tacion e dhas nuevas Casas hai descubierta
otra parte del Val referido, q. con su fetor puede
causar los mayores perjuicios a la salud
p. la q. se permanex como lo esta ahora,
virogar tambien otros de trimento, sobre
la fealdad, q. en servicio del p. prospecto in-
tenta el Supl. remediar: Por tanto ven-
didamente =

Chamorro

Supl. A V. J. q. precedidas las correspond. di-
ligencias, o por las q. se vioieron p. la

